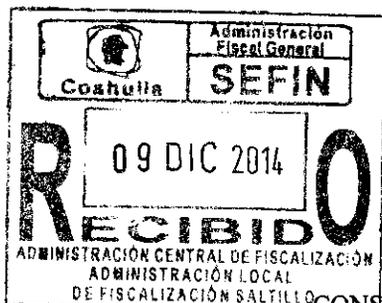




Gobierno de
Coahuila



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-876/2014

CONTRIBUYENTE: AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.
 R.F.C.: AMC0106111K8
 DOMICILIO FISCAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
 NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/14
 NUMERO DE OFICIO: 263/2014
 FECHA DE OFICIO: 3 de Septiembre de 2014
 EXPEDIENTE: AMC0106111K8

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 9 de Diciembre de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; el Notificador C. Nanci Elisabeth Guzmán Ruiz, se identificó con su constancia de identificación oficial número ALFS-0033/2014, de fecha 12 de Septiembre de 2014, con vigencia del 12 de Septiembre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, con número de filiación GURN-670208, expedida por el C.P. Jaime Alfonso de Leon Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 9 de Diciembre de 2014 emitido por el C. Jaime Alfonso de Leon Hilario, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio número AFG-ACF-MALS-177/2014, de fecha 9 de Diciembre de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. Jaime Alfonso de Leon Hilario en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de

.....2

7



Gobierno de
Coahuila



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"
ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION NO. AFG-ACF/ALS-OF-876/2014

CONTRIBUYENTE: AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.
R.F.C.: AMC0106111K8
DOMICILIO FISCAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/14
NUMERO DE OFICIO: 263/2014
FECHA DE OFICIO: 3 de Septiembre de 2014
EXPEDIENTE: AMC0106111K8

HOJA No. 2

2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y *en los* Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; **así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III**, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, y penúltimo párrafo de dicho artículo, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014. **Conste.**

El Notificador.

C. Nanci ELISABETH GUZMAN RUIZ



Gobierno de
Coahuila

Un Estado con
ENERGÍA
UNA NUEVA FORMA DE GOBERNAR

"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: **AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.**

R.F.C.: **AMC0106111K8**

DOMICILIO FISCAL: **JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila**

NUMERO DE ORDEN: **GAD0501010/14**

OFICIO A NOTIFICAR: **263/2014**

FECHA DE OFICIO: **3 de Septiembre de 2014**

EXPEDIENTE: **AMC0106111K8**

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 9:00 - horas del día 9 de Diciembre de 2014, el suscrito C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-ACF-MALS-177/2014 de fecha 9 de Diciembre de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, toda vez que el representante legal del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que el día 4 de Septiembre de 2014, siendo las 15:00 horas el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, se constituyó en el domicilio también referido, para hacer entrega y notificar el oficio número 263/2014, el cual contiene la orden de revisión GAD0501010/14 de fecha 3 de Septiembre de 2014, en donde se solicita la Información y Documentación que se indica, por lo que al llegar al domicilio fiscal el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, pudo constatar que dicho domicilio fiscal corresponde a un local comercial con la leyenda en los ventanales de letras color verde "TWS PLUS LABORATORIO-SALUD-NUTRICION", el cual es un laboratorio clínico color beige, ubicado en Juan Pablo Rodríguez No. 120 2, San Isidro, Saltillo, Coahuila., con el objeto de notificar el oficio de la orden, se constituyó el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, se identificó y se preguntó por el contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V. a la persona que se encontraba en ese momento, apersonándose la C. CLAUDIA RODRIGUEZ SALAZAR, quien dijo ser enfermera del contribuyente TEAM WORK SERVICES S.C. y que dicha contribuyente ya tenía más de un año establecido en ese domicilio y que desconocían al contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 4 de Septiembre del 2014, levantada por el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30

.....2



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.
R.F.C.: AMC0106111K8
DOMICILIO FISCAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/14
OFICIO A NOTIFICAR: 263/2014
FECHA DE OFICIO: 3 de Septiembre de 2014
EXPEDIENTE: AMC0106111K8

HOJA No. 2

de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

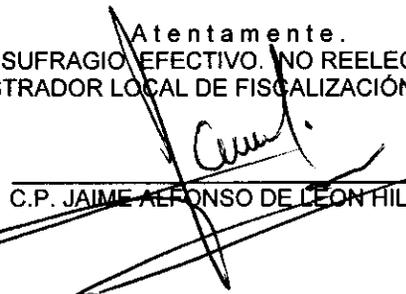
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF-MALS-177/2014 de fecha 9 de Diciembre de 2014, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., en el cual se le impone la multa que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JLLZ/NEGR